

1.—Que, el programa de la reunión contempla, entre otros temas de agenda, aprobación del Plan Operativo Anual y Presupuesto 2026.

2.—Que, siendo Costa Rica miembro de COCATRAM, es fundamental la participación del Sr. Viceministro, con el fin de representar a Costa Rica en dicha comisión y ser partícipe de los temas que se traten. **Por tanto;**

ACUERDA:

Artículo 1º—Autorizar al Ing. Pablo Camacho Salazar, cédula de identidad N° 2-0612-0457, en su condición de Viceministro de Infraestructura para que participe en CXXIII Reunión Ordinaria del Directorio, a realizarse el día 14 de noviembre del 2025.

Artículo 2º—Los gastos por alimentación, hospedaje, boletos aéreos y traslados serán cubiertos en su totalidad por la COCATRAM.

Artículo 3º—Que durante los días en que se autoriza la participación del funcionario Pablo Camacho Salazar, devengará el 100% de su salario.

Artículo 4º—Rige a partir del 13 al 15 de noviembre del 2025.

Dado en el Despacho del Ministro de Obras Públicas y Transportes, a la hora y fecha que consta en la firma digital

Ing. Efraím Zeledón Leiva, Ministro de Obras Públicas y Transportes.—1 vez.—(IN202501015137).

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

N° 0103- MOPT

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Con fundamento en lo dispuesto en la Ley N° 6227, Ley General de la Administración Pública N° 10103 del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del año 2025, la Ley N° 10620 y el artículo 34 del Reglamento de Viajes y Transportes de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1.—Que, de acuerdo al oficio PPT-029-2025, suscrito por el Sr. Volney Guinard Estripeaut, Secretario General AMP-Panamá, Director Titular, Presidente pro tempore de COCATRAM (Comisión Centroamericana de Transporte Marítimo), se convoca al Sr. Pablo Camacho Salazar, Viceministro de Infraestructura, a la CXXIII Reunión Ordinaria del Directorio, a celebrarse en Granada, República de Nicaragua, el 14 de noviembre 2025.